



Asamblea General

Distr. general
8 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 17 e) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: promover las inversiones para el desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Diamane **Diome** (Senegal)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 17 del programa ([A/75/455](#), párr. 3). En la quinta sesión, celebrada el 18 de noviembre de 2020, se adoptaron medidas en relación con el subtema e). En las actas resumidas correspondientes se reseña el examen del subtema realizado por la Comisión¹.

II. Examen de los proyectos de resolución [A/C.2/75/L.15](#) y [A/C.2/75/L.40](#)

2. En su quinta sesión, celebrada el 18 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Promover las inversiones para el desarrollo sostenible” ([A/C.2/75/L.40](#)), presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Christine Bailey (Jamaica), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.15](#).

3. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

4. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.40](#) (véase el párr. 8).

5. También en la quinta sesión, antes de que se aprobara el proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

* El informe de la Comisión sobre este tema se publica en 10 partes, con las signaturas [A/75/455](#), [A/75/455/Add.1](#), [A/75/455/Add.2](#), [A/75/455/Add.3](#), [A/75/455/Add.4](#) y [A/75/455/Add.5](#).

¹ Véase [A/C.2/75/SR.5](#).



6. También en la misma sesión, después de que se aprobara el proyecto de resolución, formularon declaraciones las delegaciones de Nigeria y México².
7. En vista de la aprobación del proyecto de resolución [A/C.2/75/L.40](#), el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.15](#) fue retirado por sus patrocinadores.

² *Ibid.*

III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Promover las inversiones para el desarrollo sostenible

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Observando con gran preocupación que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) representa una amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores en las vidas y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por ella, reafirmando la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones futuras, y reconociendo que la pandemia de COVID-19 exige una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y la cooperación multilateral renovada,

Recordando su resolución [74/199](#), de 19 de diciembre de 2019, reconociendo los efectos multidimensionales de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en las personas, los sistemas sanitarios y los sistemas de protección social, observando que se prevé que las corrientes mundiales de inversión extranjera directa disminuyan hasta en un 40 % en 2020, reconociendo que es necesario armonizar las inversiones con la Agenda 2030 a fin de contribuir a garantizar una recuperación sostenible de la COVID-19, poniendo de relieve que todos los países deben colaborar para asegurar la plena reactivación del comercio y la inversión y lograr un entorno de comercio e inversión libre, justo, no discriminatorio, transparente, previsible y estable y mantener nuestros mercados abiertos, destacando que las medidas de emergencia destinadas a hacer frente a la pandemia de COVID-19, si se consideran necesarias, deben ser selectivas, proporcionadas, transparentes y

temporales, no deben crear obstáculos innecesarios al comercio y la inversión o disrupciones en las cadenas mundiales de suministro y deben ser coherentes con las normas de la Organización Mundial del Comercio, observando que la crisis recalca el imperativo de incorporar el pensamiento a largo plazo y la sostenibilidad en las prácticas empresariales y de inversión, y destacando que para responder a la crisis de la COVID-19 y recuperarse de ella todas las partes interesadas tendrán que trabajar de consuno,

Poniendo de relieve que el éxito en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones depende de la creación de entornos propicios a todos los niveles,

Reconociendo que la alianza mundial revitalizada facilitará una intensa participación mundial para respaldar el cumplimiento de todos los Objetivos y sus metas, aglutinando a los Gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias, y movilizand todos los recursos disponibles,

Recordando que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconoce que la aplicación del desarrollo sostenible dependerá de la participación activa de los sectores público y privado y de otras organizaciones internacionales competentes, incluidas las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo,

Observando que el Sexto Foro Mundial de Inversiones se celebró en Ginebra del 22 al 26 de octubre de 2018, acogiendo con beneplácito la Segunda Feria de Inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrada en Nueva York del 15 al 17 de abril de 2019, y observando el establecimiento de la Alianza Mundial de Inversionistas para el Desarrollo Sostenible por el Secretario General,

Tomando nota del *World Investment Report 2020* (Informe sobre las inversiones en el mundo de 2020), el *Financing for Sustainable Development Report 2020* (Informe sobre la financiación para el desarrollo sostenible de 2020), el *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020* y el documento final del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2020¹,

Observando la labor de las Naciones Unidas en la esfera de las inversiones para el desarrollo sostenible, en particular el Foro Mundial de Inversiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Feria de Inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo,

Observando también todas las iniciativas en los planos mundial, regional y local encaminadas a aumentar la movilización de la financiación pública y privada para invertir en el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones y en la intensificación de la cooperación internacional,

Observando además el potencial de la inversión de impacto para la financiación del desarrollo sostenible en apoyo de las políticas, los planes, las prioridades y las necesidades nacionales de desarrollo para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible requerirá un cambio hacia horizontes de inversión a largo plazo, alentando en ese sentido a los inversores a que adopten medidas para incentivar una mayor inversión a largo plazo, y reconociendo también que la financiación internacional pública y privada para el desarrollo, complementada por otros mecanismos de financiación innovadores, incluida la financiación combinada, puede desempeñar un papel importante en la

¹ Véase [E/FFDF/2020/3](#).

intensificación de nuestros esfuerzos colectivos para cubrir las necesidades de financiación a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo también que la iniciativa empresarial puede contribuir al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, subrayando la importancia de promover modalidades de consumo y producción sostenibles, y destacando la necesidad de promover oportunidades y mecanismos de financiación sostenibles e innovadores a fin de liberar nuevo capital para la inversión sostenible y ampliar la aplicación de modelos empresariales sostenibles, prestando especial atención a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas,

Poniendo de relieve que los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo deben contar con el respaldo de un entorno económico internacional propicio que incluya sistemas comerciales, monetarios y financieros coherentes y que se apoyen mutuamente, y una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada, y destacando en ese sentido que la probabilidad de que aumente la inversión extranjera directa a nivel mundial se ve aún más atenuada por una serie de factores de riesgo,

Poniendo de relieve también que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no es posible sin inversión privada y pública, incluida la inversión extranjera a largo plazo, que puede movilizarse cuando existe un entorno propicio a todos los niveles,

Reconociendo la importancia de la sostenibilidad empresarial, incluida la presentación de informes sobre los efectos ambientales, sociales y de gobernanza, según corresponda, a fin de ayudar a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas y evitar prácticas que contrarresten los esfuerzos por lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reafirmando el compromiso de aumentar significativamente las inversiones para cerrar la brecha de género y fortalecer el apoyo a las instituciones en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el plano mundial, regional y nacional,

Observando con preocupación que las inversiones fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguen teniendo un déficit de financiación, y reconociendo que se necesitará más inversión y financiación, tanto pública como privada, en los planos nacional e internacional para satisfacer las grandes necesidades de inversión, asociadas a las deficiencias, a fin de alcanzar los Objetivos, en particular en infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos,

Reconociendo que la financiación pública internacional, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, es importante para los esfuerzos de los países en desarrollo por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante su capacidad de catalizar la movilización de recursos adicionales de otras fuentes, tanto públicas como privadas, ya que puede contribuir a mejorar la recaudación de impuestos y ayudar a fortalecer entornos nacionales propicios y establecer servicios públicos esenciales,

Poniendo de relieve que el llamamiento a la contribución del sector privado a la financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no es un sustituto sino un importante complemento de la financiación pública,

Observando con preocupación que la inversión extranjera directa ha mantenido una trayectoria débil desde 2015 y que, pese al ligero aumento de los flujos de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo registrado en 2018, sigue estando distribuida de manera desigual entre regiones y grupos de países, y los países

de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen recibiendo una pequeña o insignificante proporción de los flujos mundiales de inversión extranjera directa,

Destacando que la transparencia y la inclusión en los sistemas financieros, monetarios y comerciales internacionales y en instituciones sólidas a todos los niveles, así como la formulación y aplicación de políticas, incluida la reglamentación de los mercados de capital, cuando proceda, que promuevan incentivos a lo largo de la cadena de inversiones que se ajusten a los indicadores de desempeño y sostenibilidad a largo plazo y que reduzcan la volatilidad, son esenciales para la promoción de las inversiones, el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo en los países en desarrollo, y destacando también a este respecto la necesidad de que se siga prestando apoyo internacional y de que existan climas de inversión competitivos a todos los niveles para que los países en desarrollo puedan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo que la actividad empresarial privada nacional e internacional, la inversión, el emprendimiento y la innovación con responsabilidad social y rendición de cuentas, incluida la igualdad de acceso de las mujeres y los jóvenes, son los principales motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo, a fin de no dejar a nadie atrás,

Observando el papel que desempeña el Centro Internacional de Estambul para el Sector Privado en el Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su colaboración con el sector privado para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promover mercados inclusivos y el desarrollo empresarial sostenible,

Reconociendo la importancia de las inversiones en la industria tecnológica y la economía digital para promover la conectividad y las asociaciones digitales y que el desarrollo y la transferencia de tecnología es un poderoso motor del desarrollo sostenible y que es necesario fomentar los vínculos entre las empresas multinacionales y los sectores público y privado nacionales, según proceda, para facilitar el desarrollo y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas,

1. *Pone de relieve* que la promoción de las inversiones en la creación de valor añadido y en la transformación de los recursos naturales y la diversificación productiva garantiza un desarrollo más inclusivo y sostenible, y a este respecto alienta a que se aceleren los esfuerzos nacionales y se fortalezca la cooperación internacional en esferas que apoyen políticas y programas que aumenten las inversiones públicas y privadas, nacionales e internacionales para el cambio estructural en las economías de los países en desarrollo;

2. *Alienta* la promoción de oportunidades y mecanismos de financiación sostenibles e innovadores a fin de liberar nuevo capital para la inversión sostenible y ampliar la aplicación de modelos empresariales sostenibles, prestando especial atención a las pequeñas y medianas empresas;

3. *Observa con preocupación* que, a pesar de las mejoras en los climas de inversión de muchos países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, estos siguen siendo ignorados en gran medida por la inversión extranjera directa, que podría contribuir a diversificar sus economías;

4. *Observa con preocupación también* las diferencias en el acceso al capital por parte de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, en particular las empresas encabezadas por mujeres, jóvenes emprendedores y personas con discapacidad, y reconoce que los mercados financieros pueden ser un vehículo eficaz

para el crecimiento económico y la mitigación de la pobreza en particular cuando apoyan a empresas que tienen un impacto en el desarrollo sostenible y cuando el acceso al crédito es inclusivo en todos los segmentos de la economía;

5. *Reconoce* que la inversión extranjera directa puede tener efectos indirectos positivos, como el saber hacer y la tecnología, incluso mediante el establecimiento de vínculos con los proveedores nacionales, así como el fomento de la integración de las empresas locales, en particular las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo, en las cadenas de valor regionales y mundiales;

6. *Pone de relieve* que la inversión extranjera directa puede tener efectos diferentes en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y subraya la necesidad de fortalecer la armonización de la inversión extranjera directa con las políticas y las estrategias de desarrollo sostenible nacionales;

7. *Reconoce* la necesidad de que se elaboren y se fortalezcan las políticas y, cuando proceda, se refuercen los marcos regulatorios con el fin de acompasar los incentivos al sector privado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante incentivos para que el sector privado adopte prácticas sostenibles, y se fomenten las inversiones de calidad a largo plazo;

8. *Alienta* los esfuerzos realizados a nivel nacional e internacional para integrar la sostenibilidad en el sistema financiero y, de ese modo, reorientar más flujos de capital hacia inversiones que sean sostenibles desde el punto de vista económico, social y ambiental;

9. *Alienta también* a los agentes financieros a todos los niveles a que traten de establecer prácticas financieras inclusivas, representativas y responsables, incluidas las prácticas relacionadas con la transparencia, la divulgación y las normas, según proceda;

10. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en muchos países para fortalecer un entorno propicio a la actividad empresarial y la inversión en el sector privado, si bien observa que se puede hacer más para crear un clima de inversión y empresarial competitivo, en particular redoblando los esfuerzos para luchar contra la corrupción, que esté en condiciones de atraer la inversión y la participación del sector privado y apoye el desarrollo sostenible;

11. *Reitera* que una mayor igualdad de género en la distribución de los recursos económicos puede proporcionar los medios para que las mujeres generen ingresos y crear efectos multiplicadores positivos para el logro de un crecimiento económico inclusivo, equitativo y sostenible y, a este respecto, reitera la necesidad de medidas e inversiones especiales;

12. *Reconoce* la importancia de la participación del sector privado con las organizaciones nacionales, internacionales e intergubernamentales, los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes, según proceda, en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera eficaz, responsable y consultiva;

13. *Observa* la importancia de las prácticas empresariales sostenibles, entre ellas la integración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza en la presentación de informes de las empresas, según proceda, y de que los países decidan sobre el equilibrio adecuado de las normas voluntarias y obligatorias, y alienta a las empresas a que adopten principios de gestión empresarial e inversión responsables;

14. *Reconoce* la importancia de la presentación de informes sobre sostenibilidad empresarial, alienta a las empresas, especialmente las sociedades que cotizan en bolsa y las grandes empresas, a que incorporen información sobre

sostenibilidad y diligencia debida en sus ciclos de presentación de informes, alienta a la industria, los Gobiernos interesados y los asociados pertinentes a que, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, según corresponda, confeccionen modelos nuevos de mejores prácticas y refuercen los que hay en vigor y faciliten la adopción de medidas en favor de la incorporación de informes sobre sostenibilidad, teniendo en cuenta las experiencias de los marcos ya existentes y prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, incluso en materia de creación de capacidad, y acoge con beneplácito, en este contexto, la colaboración del Pacto Mundial de las Naciones Unidas con la Global Reporting Initiative y el World Business Council for Sustainable Development;

15. *Exhorta* a los Estados Miembros a que reduzcan las tensiones y otros factores de riesgo y fomenten entornos que propicien la ampliación de las inversiones a largo plazo y sostenibles, caracterizados, entre otras cosas, por políticas de inversión abiertas, transparentes y no discriminatorias;

16. *Observa con preocupación* el creciente número de habitantes de los barrios marginales y los efectos negativos en su salud, seguridad y oportunidades de subsistencia, y a este respecto alienta a que se hagan inversiones selectivas para garantizar viviendas adecuadas y asequibles, así como inversiones sostenidas para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en estos sectores a más tardar en 2030;

17. *Pone de relieve* que el sector privado puede contribuir al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² de muchas maneras, por ejemplo, mediante la aplicación de soluciones creativas e innovadoras para resolver los problemas relacionados con el desarrollo sostenible, la adaptación de sus modelos de negocio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el apoyo a las iniciativas del sector público, entre otras, la reducción del riesgo de desastres, la acción climática y el desarrollo de aptitudes, de conformidad con los planes y las políticas nacionales;

18. *Acoge con beneplácito* el creciente interés de los inversores en la consideración de las cuestiones de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones sobre inversiones, pero reconoce que es preciso seguir trabajando para analizar, vigilar y medir su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y maximizar su impacto positivo en el desarrollo;

19. *Reconoce* que la reducción del riesgo de desastres, como se señala en el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030³, es una inversión rentable en la prevención de futuras pérdidas, y alienta a los Estados Miembros a que elaboren normas y reglamentos para las inversiones de los sectores público y privado basadas en información sobre el riesgo de desastres y velen por que los proyectos en tramitación y los proyectos de inversión financiables incluyan evaluaciones del riesgo de desastres;

20. *Alienta* a los Estados Miembros a que logren el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones de forma innovadora, integrada, transparente, inclusiva y equitativa, lo que requiere inversiones suficientes, sostenibles y previsibles a través de los sectores público y privado;

21. *Invita* a todas las partes interesadas pertinentes a explorar la posibilidad de tener en cuenta los factores de sostenibilidad en las evaluaciones de la calificación crediticia y a reforzar los mercados de crédito para promover el crecimiento de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas, en particular las que son propiedad de mujeres;

² Resolución 70/1.

³ Resolución 69/283, anexo II.

22. *Reconoce* que la financiación y las inversiones sostenibles están cobrando mayor fuerza e invita a las empresas privadas a que adopten prácticas sostenibles que promuevan el valor a largo plazo;

23. *Reconoce con gran preocupación* los devastadores efectos económicos de la pandemia de COVID-19, que socavan la capacidad de los países para cumplir los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y amenazan con echar por tierra los progresos realizados recientemente en la promoción de las inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, observa el papel de las asociaciones entre múltiples partes interesadas, incluidos los sectores público y privado, para fomentar las inversiones estratégicas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en ámbitos que podrían contribuir en mayor medida a combatir la COVID-19 y sus consiguientes efectos socioeconómicos, incluso mediante una financiación innovadora, entre otros los sistemas de atención de la salud, incluida la cobertura sanitaria universal, la seguridad alimentaria, incluida la producción agrícola y alimentaria y las cadenas de suministro conexas, la conectividad digital, la creación de empleo, el desarrollo sostenible de la infraestructura y el aumento de la productividad, así como para garantizar un enfoque que tenga en cuenta el medio ambiente en la recuperación de la COVID-19 y remediar el déficit de inversión como consecuencia de la pandemia, toma nota de las medidas de política propuestas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su Plan de Acción para dar un “Gran Impulso” a las inversiones del sector privado en los Objetivos, que figura en el *World Investment Report 2020: International Production beyond the Pandemic*, exhorta a todas las partes interesadas a que cooperen para mejorar la resiliencia y la sostenibilidad de las cadenas mundiales de suministro y aumentar las inversiones internacionales, incluso armonizando las inversiones con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y alienta la cooperación para facilitar los viajes transfronterizos de personas con fines esenciales, sin socavar los esfuerzos para prevenir la propagación del virus;

24. *Destaca* la necesidad de hacer un balance de las iniciativas públicas y privadas para medir los efectos de las inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, determinar sus similitudes y diferencias, y exponer las posibles deficiencias;

25. *Acoge con beneplácito*, a este respecto, la solicitud expresada en el documento final del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2019 al Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo de que prosiga su análisis del impacto y los métodos para medir la contribución de las inversiones y los instrumentos del sector privado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel mundial⁴, y alienta el apoyo internacional a los Estados Miembros a fin de que, de acuerdo con las circunstancias y las prioridades nacionales, elaboren voluntariamente instrumentos prácticos para la medición y la reunión de datos oportunos y fiables acerca de la contribución del sector privado a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional, según proceda;

26. *Pone de relieve* que la financiación pública internacional desempeña un papel importante como complemento de los esfuerzos de los países por movilizar recursos públicos a nivel interno y que la asistencia oficial para el desarrollo, como fuente fundamental de financiación para el desarrollo, ayuda a los países en desarrollo a obtener recursos públicos suficientes para invertir en sectores que pueden acelerar el cumplimiento de la aspiración transformadora de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y observa a este respecto la necesidad de redoblar los esfuerzos por

⁴ Véase [E/FFDF/2019/3](#).

cumplir los compromisos respectivos, dedicando los recursos concedidos en condiciones más favorables a quienes tienen mayores necesidades y menos capacidad para movilizar otros recursos;

27. *Observa* las posibilidades que ofrece la financiación combinada, como su capacidad para captar, movilizar o catalizar financiación adicional, y destaca que los proyectos deben ajustarse a las prioridades nacionales, promover el desarrollo a largo plazo y servir al interés público, reconociendo al mismo tiempo que hay distintos tipos de financiación que pueden constituir las modalidades más eficaces a tal efecto para diferentes esferas de inversión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

28. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan la participación de los accionistas y de los consumidores, lo que puede alentar a las empresas a tener en cuenta las preferencias de los consumidores en materia de sostenibilidad;

29. *Exhorta* a los asociados para el desarrollo a que sigan apoyando los esfuerzos para fortalecer los marcos de políticas a fin de incentivar la financiación de inversiones productivas, entre otras cosas mejorando la capacidad para acceder a la financiación disponible, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, y teniendo en cuenta las dificultades específicas que afrontan los países de ingreso mediano;

30. *Pone de relieve* la necesidad de asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad para la promoción de las inversiones y el desarrollo de carteras de proyectos y proyectos financiables, en particular para los países en desarrollo;

31. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas y a todas las partes interesadas pertinentes a que apoyen el desarrollo de la capacidad de los países en desarrollo en sus esfuerzos por subsanar el déficit de inversión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en los programas de los países, en lo que respecta a la utilización de la financiación pública para movilizar la inversión privada en proyectos que benefician al desarrollo sostenible;

32. *Solicita* al Secretario General que, en colaboración con la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la informe en su septuagésimo sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución, sobre la base de las investigaciones que estén realizando, en una sección especial del *World Investment Report*, haciendo especial hincapié en la forma de superar los efectos de la pandemia de COVID-19 en la promoción de las inversiones para el desarrollo sostenible, así como en recomendaciones concretas, en particular respecto a los sectores estratégicos en los que invertir para la implementación de la Agenda 2030, y aguarda con interés que se sigan examinando estas cuestiones en los próximos informes del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo Sostenible;

33. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones, bajo el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “Promover las inversiones para el desarrollo sostenible”.